



# Resolución Directoral

N° 0098 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

RIOJA, 13 ENE 2023

**VISTO:** el Memorando N°023-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D de fecha 12 de enero del 2023 y demás antecedentes adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 73° y 74° de la Ley N°28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia, cuya función es contribuir a la formulación de la política educativa local, regional y nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, se aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica;

Que, en el artículo 58. Sujetos que intervienen en la supervisión de la norma precedente indica que *“Son sujetos que intervienen en la supervisión, los siguientes: a) Autoridad Supervisora: es el titular del órgano de la UGEL sobre el cual recae la función supervisora de la prestación del servicio de Educación Básica de gestión privada., b) Supervisor: especialista de la UGEL o tercero autorizado para ejercer la función supervisora de la prestación del servicio de Educación Básica de gestión privada, en representación de la autoridad de supervisión. c) Administrado: IE Privada que presta uno o más servicios de Educación Básica”;*

Que, con Informe N°003-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/OPDI-R, la encargada del Área de Racionalización de esta sede institucional, recomienda conformar la Comisión de Supervisión de la Prestación de Servicio de las Instituciones Educativas de Gestión Privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, para el periodo 2023, en concordancia al Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU;

Que, en concordancia con los considerados antes mencionados, el Director de la UGEL Rioja mediante Memorando N°023-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D de fecha 12 de enero del 2023, autoriza proyectar el acto resolutivo para conformar la Comisión de Supervisión de la Prestación de Servicio de las Instituciones Educativas de Gestión Privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, para el periodo 2023, y;

De conformidad con los artículos 73° y 74° de la Ley N°28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°011-2012-ED y facultado con Resolución Directoral Regional N°0760-2022-GRSM/DRESM;





# Resolución Directoral

N° 0098 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR,** la Comisión de Supervisión de la Prestación de Servicio de las Instituciones Educativas de Gestión Privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, para el periodo 2023, que estará integrada por los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
01	Prof. KARYM SMYTH CHAUCA GOMEZ	Especialista de Educación Secundaria	18138855
02	Arq. KYARA MONTOYA VILLALOBOS	Especialista en Infraestructura	70656301
03	CPC. GINA AURORA PINEDO FLORES	Responsable del Área de Racionalización	41905017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a los integrantes de la presente resolución para su cumplimiento, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO  
DIRECTOR UGEL - RIOJA  
CM. 1028/08118